



# Gaceta

## Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

**Viernes 27 de noviembre de 2020**

**Número 46**

**Volumen 2**

### **Sumario**

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DECLARA A LA “EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA” COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL SE RENDIRÁ EL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL “PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRA CIUDAD”.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA KARLA MARITZA MANUEL ENRÍQUEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA ESPECIAL, QUE LE PERMITA REALIZAR SUS ACTIVIDADES PERSONALES Y DEPORTIVAS.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO TRANSITORIA DE “PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES”.

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

**Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

**Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VI, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, XV y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

**ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DECLARA A LA “EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA” COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL SE RENDIRÁ EL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento, a la “Ex Hacienda de Santa Mónica”, ubicada en Calle Ignacio Manuel Altamirano, número 3, casi esquina con Avenida Benito Juárez, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México, donde se rendirá el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional, el próximo día miércoles dos de diciembre del año dos mil veinte.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIV y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL “PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRA CIUDAD”.**

**PRIMERO.** Se aprueba el “Programa Integral de Trabajo Municipal para la Atención de la Alerta de Violencia de Género en Nuestra Ciudad” de conformidad al anexo que se agrega al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación del Programa descrito en el resolutivo anterior del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género y a la Secretaría del Ayuntamiento, para que difundan oportunamente a todas las áreas de la Administración Pública Municipal, el “Programa Integral de Trabajo Municipal para la Atención de la Alerta de Violencia de Género en Nuestra Ciudad” y sea publicado en la página web del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz.

**CUARTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su publicación.

# **“Programa integral de trabajo municipal para la atención de la Alerta de Violencia de Género en Nuestra Ciudad” Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

## **PRESENTACIÓN**

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género de tal manera que no sólo se asegure la integridad de su vida, sino su desarrollo y crecimiento en los ámbitos público y privado.

Reconocemos que la violencia contra las mujeres y niñas es un fenómeno complejo, arraigado en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, por lo que los efectos que éstas generan, obstaculizan el desarrollo armónico de la sociedad. Garantizar la igualdad de género y la seguridad a las mujeres en cualquier ámbito de su vida es un principio de dignidad humana, de justicia social y de fortalecimiento de la democracia.

La violencia contra las mujeres se ha convertido en una práctica cotidiana ya que las propias estructuras favorecen su reproducción y perpetuación. La violencia ha escalado a niveles históricos, convirtiéndose en un problema de salud pública que demanda la atención sistematizada y coordinada.

El presente instrumento contiene **3 ejes, 8 estrategias y 20 líneas de acción** encaminadas a generar, implementar, difundir y evaluar las políticas públicas orientadas a erradicar la violencia de género durante el 2021, el respeto a los derechos humanos; y con ello, atender las medidas de prevención y seguridad establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

La Comisión Transitoria para ‘Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios y la Desaparición’ de nuestra ciudad es la contundente del compromiso firme que el Gobierno Municipal asume para combatir la violencia contra las mujeres por lo que el presente programa será vigilado por dicha comisión para su cumplimiento.

## **INTRODUCCIÓN**

La violencia contra las mujeres, es una de las formas más drásticas en que se manifiesta la desigualdad que atenta contra los derechos esenciales de las mujeres. Es un fenómeno que debilita las bases de los Estados democráticos pues quebranta uno de los principios básicos que los sustentan: el respeto y la protección de los derechos humanos.

El feminicidio es consecuencia de una posición de discriminación estructural a la que han estado sometidas las mujeres por su condición de género. Este se reconoce

tanto en la dimensión social mediante prácticas culturales que perpetúan la condición de inferioridad de las mujeres; como en la dimensión política cuando los procesos, estrategias, acciones o programas de gobierno y actuar institucional reproducen patrones discriminatorios alimentando la violencia estructural.

Desde el punto de vista antropológico, el feminicidio no es un fenómeno aislado, sino que se circunscribe a la variable de género. Debe estudiarse como la confluencia de diversos factores sociales tales como la situación económica, el origen racial, e incluso, la ubicación geográfica.

### **¿Qué es la alerta de violencia de género contra las mujeres?**

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. (Artículo 22 de la Ley de Acceso).

### **¿Cuál es el objetivo fundamental de la alerta de violencia de género contra las mujeres?**

Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso).

### **¿Qué es la violencia feminicida?**

Es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (Artículo 21 de la Ley de Acceso).

Atento a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos cuarto, quinto, sexto y noveno, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 325 del Código Penal Federal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero,

123, y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII y 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, 20 fracción I, 22 fracción V, de la Ley de Seguridad del Estado de México; así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2019-2021.

### Eje I. Medidas de seguridad

Estrategia. I.I Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Difundir infografías acerca de la Alerta de Violencia de Género en nuestra ciudad a través de las Redes Vecinales.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Trimestral
b) Difundir infografías acerca de la Alerta de Violencia de Género en nuestra ciudad a través de Consejeros de Paz.	Coordinación de Cultura de Paz	Reporte documental	Trimestral
c) Difundir infografías acerca de la Alerta de Violencia de Género en nuestra ciudad a través de Servidores Comunitarios.	Dirección de Bienestar	Reporte documental	Trimestral
d) Difundir infografías acerca de la Alerta de Violencia de Género en nuestra ciudad a través de Redes Oficiales del gobierno municipal.	Coordinación de Difusión y Medios	Reporte documental	Trimestral
e) Difundir infografías acerca de la Alerta de Violencia de Género en nuestra ciudad a través de grupos de apoyo de mujeres.	Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género	Reporte documental	Trimestral
f) Difundir infografías acerca de la Alerta de Violencia de Género en nuestra ciudad a través de Redes Oficiales del Sistema Municipal DIF.	DIF	Reporte documental	Trimestral
Estrategia. I.II Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de las violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Realizar patrullajes preventivos con perspectiva de género.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Mensual
b) Instalar alumbrado público y mejorar el existente en zonas de riesgo para niñas y mujeres.	Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano	Reporte documental	Trimestral

c) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Anual
d) Realizar operativos de seguridad en el transporte público con perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad</li> <li>• Comisaría General de Seguridad Pública</li> <li>• Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género</li> </ul>	Reporte documental	Trimestral
e) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia a través de Redes Oficiales del gobierno municipal.	Coordinación de Difusión y Medios	Reporte documental	Mensual
f) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia a través de Redes Oficiales del gobierno municipal.	DIF	Reporte documental	Mensual
<b>Estrategia. I.III Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para la atención a víctimas de violencia de género.</b>			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Atender las órdenes de protección emitidas por la FGJ a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CGSP</li> <li>• DIF</li> <li>• IMMEG</li> </ul>	Reporte documental	Mensual
b) Buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas de acuerdo a la normatividad vigente y con base en los protocolos establecidos en la materia.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Mensual
c) La capacitación de células municipales de reacción inmediata en Protocolos de Actuación y Reacción Policial en materia de Violencia de Género y Personas Desaparecidas.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Anual
d) La coordinación entre dichas agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos para la atención a víctimas de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CGSP</li> <li>• DIF</li> <li>• IMMEG</li> </ul>	Reporte documental	Mensual

## Eje II. Medidas de prevención

Estrategia. II.I Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Reportar los casos integrados al Banco de Datos del Estado de México sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CGSP</li> <li>• DIF</li> <li>• IMMEG</li> <li>• CJR</li> </ul>	Reporte documental	Mensual
Estrategia II.II Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Estrategia Unidos Educamos Mejor	Instituto Municipal de Educación	Reporte documental	Mensual
b) Capacitación al personal docente municipal para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en situación de violencia.	Instituto Municipal de Educación	Reporte documental	Semestral
c) Pláticas y talleres en escuelas para la difusión de los derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Reporte documental	Mensual
d) Talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.	Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género	Reporte documental	Mensual
e) Capacitar en perspectiva de género, desde el enfoque interseccional al Cuerpo Edificio, así como a Titulares y Personal de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.	Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género	Reporte documental	Semestral
Estrategia II.III Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Implementar redes vecinales para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Trimestral
b) Generar campañas encaminadas al derecho a una vida libre de violencia.	Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género	Reporte documental	Mensual



Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
c) Difundir los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Reporte documental	Mensual
d) Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género.	Sistema Municipal DIF	Reporte documental	Mensual
e) Realizar jornadas para difundir los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de Servidores Comunitarios.	Dirección de Bienestar	Reporte documental	Mensual
f) Realizar jornadas para difundir los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de Consejeros de Paz.	Coordinación de Cultura de Paz	Reporte documental	Mensual

### Eje III. Medidas de Justicia

Estrategia III.I Diseñar un apartado en la página web que proporcione información a la población en general sobre los la alerta de violencia de género.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Difundir información general y fotografías de personas niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Trimestral
b) Alimentación a la página web municipal con información de la alerta de violencia de género.	Coordinación de Difusión y Medios	Reporte documental	Mensual
Estrategia III.II Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.			
Línea de acción	Institución responsable	Evidencia	Periodo
a) Instalar una Unidad de Análisis y Contexto Municipal para la Generación del Mapa de Incidencia Delictiva.	Comisaría General de Seguridad Pública	Reporte documental	Anual

#### FUENTE

*Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México (DOF 31 de Julio de 2015).*

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 28 fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA KARLA MARITZA MANUEL ENRÍQUEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA ESPECIAL, QUE LE PERMITA REALIZAR SUS ACTIVIDADES PERSONALES Y DEPORTIVAS.**

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar un apoyo económico a la Ciudadana Karla Maritza Manuel Enríquez, atleta paralímpica, para la adquisición de una silla de ruedas eléctrica especial, que le permita realizar sus actividades personales y deportivas, hasta por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal número 4411, denominada "Cooperaciones y Ayudas" con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede.

**TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, verifique la aplicación del donativo económico otorgado, con la documentación comprobatoria del gasto.

**CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en el quinto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIV y 69 párrafo primero y fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 6 párrafo último del Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO TRANSITORIA DE “PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES”.**

**PRIMERO.** Se aprueba la conformación de la Comisión del Ayuntamiento Transitoria de “Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables” en los siguientes términos:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTES
Comisión del Ayuntamiento Transitoria de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables	C. María de la Luz Hernández Camacho, Primera Regidora.	C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Novena Regidora; C. Irma Lorena Roa López, Décima Quinta Regidora; C. Silvia Téllez González, Décima Sexta Regidora.

**SEGUNDO.** La Comisión estará vigente hasta la conclusión del tema por el que fue constituida, debiendo terminar el mismo a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

**TERCERO.** Notifíquese a los integrantes de la Comisión del Ayuntamiento Transitoria enunciada en el resolutivo primero del presente acuerdo, para que inicien los trabajos correspondientes.

**CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

**ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2019-2021



EL CIUDADANO RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-----

**CERTIFICA**

QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESQUEMA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LOS CENTROS TLALNEPANTLENSES DE DESARROLLO COMUNITARIO (CTDC) DEL SMDIF", APROBÁNDOSE EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I Y 13, FRACCIÓN XII; DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; Y 15, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

**PRIMERO:** SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE CURSOS VACACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES Y FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN LOS CENTROS TALALNEPANTLENSES DE DESARROLLO COMUNITARIO (CTDC) DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUBSISTEMAS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE ACUERDO.-----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA QUE LAS RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SEAN INGRESADAS A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

ATENTAMENTE



**DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



EL CIUDADANO RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-----

**CERTIFICA**

QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESQUEMA DE CUOTAS PARA LOS CURSOS Y TALLERES QUE SE BRINDAN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN) DEL SMDIF", APROBÁNDOSE EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I Y 13, FRACCIÓN XII; DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; Y 15, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

**PRIMERO:** SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN) DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE ACUERDO.-----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA QUE LAS RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SEAN INGRESADAS A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

ATENTAMENTE



**DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



EL CIUDADANO RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-

**CERTIFICA**

QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CATÁLOGO DE COSTOS PARA LOS BIENES PRODUCIDOS EN "LA CASITA DEL PANADERO", DEPENDIENTE DE LA UNIDAD METRUM DEL SMDIF", APROBÁNDOSE EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I Y 13, FRACCIÓN XII; DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; Y 15, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-

**PRIMERO:** SE AUTORIZAN EL CATÁLOGO DE COSTOS PARA LOS BIENES PRODUCIDOS EN "LA CASITA DEL PANADERO", DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE ACUERDO.-

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA QUE LAS RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SEAN INGRESADAS A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-

ATENTAMENTE



**DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



EL CIUDADANO RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-----

**CERTIFICA**

QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CUOTA POR EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR QUE SE BRINDAN EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR, DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL SMDIF", APROBÁNDOSE EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I Y 13, FRACCIÓN XII; DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; Y 15, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CUOTA POR EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR QUE SE BRINDAN EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR, DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE ACUERDO.-----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA QUE LAS RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SEAN INGRESADAS A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

ATENTAMENTE



**DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



EL CIUDADANO RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-----

**CERTIFICA**

QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDIF", APROBÁNDOSE EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I Y 13, FRACCIÓN XII; DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; Y 15, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO AL PRESENTE ACUERDO.-----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS NUEVOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DOS AL PRESENTE ACUERDO.-----

**TERCERO:** SE AUTORIZA QUE LAS RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN REFERIDAS EN LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO, SEAN INGRESADAS A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

**QUINTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

ATENTAMENTE



**DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.





EL CIUDADANO RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-----

-----  
**CERTIFICA**  
-----

QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES QUE BRINDA EL SMDIF, MISMOS QUE INCLUIRÍAN:

- A) PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COBRO POR SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE PUEDAN OBTENERSE MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON MÉDICOS ESPECIALISTAS.
- B) PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN, CONFORME EL CRITERIO TERRITORIAL DE MARGINACIÓN, DEL ESQUEMA DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES QUE BRINDA EL SMDIF.
- C) PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN CONFORME, EL CRITERIO TERRITORIAL DE MARGINACIÓN, DEL ESQUEMA DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA QUE BRINDA EL SMDIF.
- D) PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PROGRAMA PREADIC.
- E) PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN CONFORME EL CRITERIO TERRITORIAL DE MARGINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA PSICOLÓGICA QUE BRINDA EL SMDIF." APROBÁNDOSE EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

-----  
**ACUERDO**  
-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I Y 13, FRACCIÓN XII; DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; Y 15, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN, Y LAS NUEVAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES QUE BRINDA EL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I AL PRESENTE ACUERDO.-----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL COBRO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE PUEDAN OBTENERSE MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON MÉDICOS ESPECIALISTAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II AL PRESENTE ACUERDO.-----

**TERCERO:** SE AUTORIZA LA HOMOLOGACIÓN, CONFORME, EL CRITERIO TERRITORIAL DE MARGINACIÓN, DEL ESQUEMA DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA QUE BRINDA EL SMDIF, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III AL PRESENTE ACUERDO.-----

**CUARTO:** SE AUTORIZA EL COBRO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PROGRAMA PREADIC, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV AL PRESENTE ACUERDO.-----

**QUINTO:** SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN CONFORME EL CRITERIO TERRITORIAL DE MARGINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA PSICOLÓGICA QUE BRINDA EL SMDIF. EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO V AL PRESENTE ACUERDO.-----



**SEXTO:** SE AUTORIZA QUE LAS RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN REFERIDAS EN LOS RESOLUTIVO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO Y QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO SEAN INGRESADAS A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

**SÉPTIMO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

**OCTAVO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

ATENTAMENTE



DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



**ESQUEMA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.**

**1.-SERVICIOS DE CURSOS VACACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES Y FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE BRINDAN Y REALIZAN EN LOS 29 CENTROS TLALNEPANTLENSES DE DESARROLLO COMUNITARIO (CTDC) DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUBSISTEMAS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

ACTIVIDAD	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA
	BLOQUE 1		BLOQUE 2	
DINÁMICA INFANTIL	\$360.00	N/A	\$360.00	N/A
ASESORÍAS DE PREPARATORIA	\$160.00 por 2 asesorías/semana	N/A	\$160.00 por 2 asesorías/semana.	N/A
<b>CURSOS VACACIONALES</b>				
CURSO DE SEMANA SANTA	\$200.00	N/A	\$250.00	N/A
CURSO DE VERANO	\$580.00	N/A	\$600.00	N/A
CURSO DE INVIERNO	\$200.00	N/A	\$250.00	N/A
<b>ACTIVIDADES</b>				
INSCRIPCIÓN ANUAL A ACTIVIDADES Y DINÁMICA INFANTIL	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	\$170.00 por 2 clases/semana; \$200.00 por 3 clases/semana; \$300.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/línea	\$126.00 por 2 clases/semana; \$170.00 por 3 clases/semana; \$250.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/línea
ACTIVIDADES CULTURALES	\$170.00 por 2 clases/semana; \$200.00 por 3 clases/semana; \$300.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/línea	\$126.00 por 2 clases/semana; \$170.00 por 3 clases/semana; \$250.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/línea



ACTIVIDAD	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA
	BLOQUE 1		BLOQUE 2	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$170.00 por 2 clases/semana;		\$126.00 por 2 clases/semana;	
	\$200.00 por 3 clases/semana;	\$100.00 por 2 clases/línea	\$170.00 por 3 clases/semana;	\$100.00 por 2 clases/línea
	\$300.00 por 5 clases/semana.		\$250.00 por 5 clases/semana.	
CURSOS	\$30.00	\$100.00 por 2 clases/línea	\$300.00	\$100.00 por 2 clases/línea
INSCRIPCIÓN A CURSOS	\$30.00 al inicio de cada curso.	\$30.00 al inicio de cada curso	\$30.00 al inicio de cada curso	\$30.00 al inicio de cada curso

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Cuarto Punto del Orden del Día, pg.9



**2.- CUOTAS PARA LOS CURSOS Y TALLERES QUE SE BRINDAN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN) DEL SMDIF.**

ACTIVIDAD	COSTO DE INSCRIPCIÓN (Digital o presencial)	COSTO POR CLASE (Digital o presencial)	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN
CURSO DE BRAILLE	Gratuito	Gratuito	1 mes por niveles (2 niveles programados Básico y avanzado)	\$500 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO (LSM)	Gratuito	Gratuito	1 mes por niveles (4 niveles programados, Básico, 1, 2 y 3)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE INFORMÁTICA PARA ADULTOS MAYORES	\$50.00	\$25.00	2 veces a la semana. 1 mes por nivel. (3 niveles, básico, intermedio y avanzado)	---
CURSO DE MASOTERAPIA	\$100.00	\$25.00	2 veces a la semana ( El primer nivel requiere de 4 a 6 meses de duración)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE REGULARIZACIÓN DE MATEMÁTICAS PARA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$25.00	2 veces por semana, (Se programará un plan de estudios de 2 meses)	---
CURSO DE REGULARIZACIÓN DE ESPAÑOL, LECTURA, REDACCIÓN Y GRAMÁTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$25.00	2 veces por semana, (Se programará un plan de estudios de 2 meses)	---
TALLER DE AUTOEMPLEO DE REPARACIÓN BÁSICA Y MANTENIMIENTO DE CELULARES Y TABLETAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$50.00	2 veces por semana (Se programará un plan de estudios de 2 meses, con base a 2 niveles)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE INGLÉS BÁSICO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$25.00	2 veces por semana (Se programará un plan de estudios de 2 meses, con base a 6 niveles)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE VERANO E INVIERNO "VERANEANDO SIN ES3" "INVIERNO SIN ES3"	\$50.00	\$25.00	8 clases (dos por semana) con una duración de un mes	---
<b>TERAPIA PSICOLÓGICA PARA INCLUSIÓN LABORAL Y SOCIAL</b>				
<b>Tipo de consulta</b>		<b>Costo por sesión: segunda vez y subsecuentes</b>		
Consulta Psicológica para la inclusión laboral y social		\$50.00		

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Quinto Punto del Orden del Día, pg.12.



**3.-COSTOS PARA LOS BIENES PRODUCIDOS EN "LA CASITA DEL PANADERO", DEPENDIENTE DE LA UNIDAD METRUM DEL SMDIF.**

TIPO DE PAN	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PIEZA	COSTO POR MAYOREO	MAYOREO A PARTIR DE
<b>PAN BLANCO</b>				
BOLILLO	PAN ELABORADO DE UNA MEZCLA DE HARINA Y TRIGO	\$1.50	\$1.00	100 PIEZAS
MINI BOLILLO		\$0.75	\$0.50	200 PIEZAS
BAGUETE RELLENA		\$3.00	\$2.00	100 PIEZAS
TELERA		\$2.00	\$1.50	100 PIEZAS
ESPAÑOL		\$3.00	\$2.50	100 PIEZAS
BAGUETTE		\$8.00	\$7.00	50 PIEZAS
MEDIAS NOCHES		\$ 2.50	\$2.00	50 PIEZAS
<b>PAN INTEGRAL</b>				
BOLILLO	PAN ELABORADO CON MASA DE TRIGO	\$2.00	\$1.50	50 PIEZAS
BOLILLO MINI		\$1.50	\$1.00	50 PIEZAS
BOLLITO RELLENO		\$4.00	\$3.00	100 PIEZAS
GALLETAS		\$4.00	\$3.50	90 PIEZAS
BAGUETE		\$9.00	\$8.00	50 PIEZAS
CENTENO 500g.		\$40.00	\$35.00	50 PIEZAS
MEDIAS NOCHES		\$3.00	\$3.50	50 PIEZAS
<b>REPOSTERÍA</b>				
CONCHAS	PAN, PASTEL Y BISCOCHO DULCE	\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
MUFFIN		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
EMPANADAS DULCES		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
CHOCOLATÍN		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
ROLES DE CANELA		\$5.00	\$4.50	50 PIEZAS
PASTEL 3 LECHEs 1 kg.		\$75.00	\$70.00	10 Kg
PASTEL IMPOSIBLE 1 Kg.		\$75.00	\$70.00	10 Kg
MANTECADAS		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
BOLA DE BERLIN		\$10.00	\$9.00	50 PIEZAS
GALLETAS		\$3.00	\$2.50	50 PIEZAS

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



TIPO DE PAN	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PIEZA	COSTO POR MAYOREO	MAYOREO A PARTIR DE
PAN DE MUERTO		\$6.00	\$5.00	100 PIEZAS
RELLENO		\$10.00	\$9.00	50 PIEZAS
<b>FEITE</b>				
OREJAS	PAN ELABORADO DE UNA MASA CRUJIENTE	\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
MINI OREJAS		\$3.00	\$2.00	100 PIEZAS
HOJALDRA		\$5.00	\$4.50	50 PIEZAS
BANDERILLA		\$5.00	\$4.50	50 PIEZAS
CROISSANT		\$6.00	\$4.00	50 PIEZAS
MINE		\$3.00	\$2.00	100 PIEZAS
<b>PAN CON ALIMENTOS</b>				
PARMESANO	PAN RELLENO O PREPARADO CON ALIMENTO	\$4.00	\$3.00	100 PIEZAS
EMPANADAS (HAWAIANA Y SALCHICHA)		\$15.00	\$12.50	50 PIEZAS
PIZZA (HAWAIANA, SALCHICHA Y PEPERONI)		\$70.00	\$60.00	50 PIEZAS
PIZZA MINI		\$15.00	\$10.00	75 PIEZAS
PIZZA MINI INTEGRAL		\$25.00	\$20.00	75 PIEZAS
ROSCA DE REYES 1KG.		\$120.00	\$100.00	50 PIEZAS

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Sexto Punto del Orden del Día, pg. 15.



**4.- SERVICIOS DE COMEDOR QUE SE BRINDAN EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR, DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL SMDIF.**

Tiempo de las comidas	Costo
DESAYUNO	\$15.00
COMIDA	\$20.00

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Séptimo Punto del Orden del Día, pg.19.

**5.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDIF.**

SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDIF		
No.	NOMBRE DEL SERVICIO	COSTO
1	JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$750.00
2	JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA	\$875.00
3	JUICIO GUARDA Y CUSTODIA	\$1,875.00
4	JUICIO DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	\$1,875.00
5	JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO	\$1,875.00
6	JUICIO DE REINCORPORACIÓN DEL MENOR	\$1,500.00
7	JUICIO RÉGIMEN DE VISITAS	\$1,500.00
8	ASESORÍAS JURÍDICAS	\$10.00
9	ASESORÍA JURÍDICAS SUBSECUENTES	\$10.00
10	JUICIO DESIGNACIÓN DE TUTOR	\$2,250.00
11	PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO	\$1,375.00
12	REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$1,500.00
13	NULIDAD DE MATRIMONIO	\$1,125.00
14	ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO	\$1,125.00
15	AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PARA SALIR AL EXTRANJERO	\$1,500.00
16	IDENTIDAD DE PERSONALIDAD	\$1,875.00
17	ACREDITACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	\$1,250.00
18	INCIDENTES (LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y GUARDIA Y CUSTODIA ) C/U	1/3 PARTE DE LO QUE CUESTA EL JUICIO PRINCIPAL
19	JUICIO DIVORCIO INCAUSADO <sup>al</sup>	\$4,375.00

PROPUESTA DE COSTO DE NUEVOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL SMDIF		
No.	NOMBRE DEL SERVICIO	COSTO
1	AUDIENCIAS <sup>a</sup>	\$100.00
2	CONTESTACIÓN DE JUICIO FAMILIAR	\$3,500.00
3	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (POR ETAPA)	\$3,000.00
4	JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (POR ETAPA)	\$3,000.00
5	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (NO INCLUYE PRUEBA DE ADN)	\$3,000.00
5	MODIFICACIÓN DE CONVENIO	\$3,000.00
7	EJECUCIÓN DE CONVENIO POR LA VÍA DE APREMIO	\$3,000.00
8	RECURSO DE APELACIÓN	\$3,000.00
9	AMPARO DIRECTO	\$5,000.00
10	AMPARO INDIRECTO	\$5,000.00

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Octavo Punto del Orden del Día, pg.25.





**6.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES QUE BRINDA EL SMDIF.**

CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO.		
CONCEPTO DE SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CREDENCIAL DE INAPAM/DISCAPACIDAD
<b>MEDICINA GENERAL</b>		
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	\$55.00	50%
CERTIFICADO MEDICO	\$60.00	50%
CERTIFICADO MEDICO (FORMATO EXTERNO)	\$72.00	50%
<b>PROCEDIMIENTOS DE ESPECIALIDAD</b>		
COLPOSCOPIA	\$278.00	NO APLICA
ELECTROFULGURACIÓN	\$615.00	NO APLICA
ANDROSCOPIA	\$279.00	NO APLICA
TOMA DE BIOPSIA	\$279.00	NO APLICA
RETIRO DE IMPLANTE SUBDÉRMICO	\$335.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU TRASLOCADO	\$225.00	NO APLICA
CURACIÓN DE ESPECIALIDAD EN HERIDAS ESTOMAS Y QUEMADURAS SIN APÓSITO	\$100.00	NO APLICA
ELECTROCIRUGÍA	\$1,226.00	NO APLICA
<b>MEDICINA ALTERNATIVA</b>		
CONSULTA O TERAPIA DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$115.00	40%
AUDIOMETRÍA	\$167.00	NO APLICA
LAVADO DE OÍDOS	\$111.00	NO APLICA
<b>PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA</b>		
TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL	\$15.00	NO APLICA
CURACIÓN MENOR	\$25.00	NO APLICA
CURACIÓN MAYOR	\$50.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	\$15.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO)	\$35.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (CON PROCEDIMIENTO)	\$200.00	NO APLICA
CITOLOGÍA CERVICAL	GRATUITO DIFEM	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 1 A 5)	\$25.00	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 6 A 10)	\$25.00	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 11 Y MAS)	\$100.00	NO APLICA
TOMA DE GLUCOSA CAPILAR (DESTROXTIS)	\$28.00	NO APLICA

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.30.

**7.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO**

CONCEPTO DE SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CREDENCIAL DE INAPAM/DISCAPACIDAD
<b>MEDICINA GENERAL</b>		
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	\$45.00	50%
CONSULTA MÉDICA SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$35.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO	\$45.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$30.00	50%



CERTIFICADO MÉDICO (FORMATO EXTERNO)	\$55.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO SUBSISTEMA TEPEOLULCO (FORMATO EXTERNO)	\$40.00	50%
<b>PROCEDIMIENTOS DE ESPECIALIDAD</b>		
CONSULTA O TERAPIA DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$100.00	40%
AUDIOMETRÍA	\$150.00	NO APLICA
LAVADO DE OÍDOS	\$100.00	NO APLICA
CONSULTA DE OPTOMETRÍA	\$50.00	40%
<b>PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA</b>		
TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL	\$15.00	NO APLICA
TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$10.00	NO APLICA
CURACIÓN MENOR	\$25.00	NO APLICA
CURACIÓN MAYOR	\$50.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	\$15.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$10.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO)	\$35.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO) SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$25.00	NO APLICA

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.31.

#### 8.-COSTO DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICADO MÉDICO POR VOLUMEN PARA EMPRESAS, GRUPOS CORPORATIVOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS.

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO	DESCUENTO POR VOLUMEN
CERTIFICADO MÉDICO (FORMATO EXTERNO) A GRUPOS DE MÁS DE 15 PERSONAS	\$72	20% A PARTIR DE 15 PERSONAS

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.31.

#### 9.-CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

CONCEPTO DE SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CREDENCIAL DE INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD	\$200.00	40%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.31.



CONCEPTO DEL SERVICIO	TABLA DE COSTOS		Descuento ZP-ZP <sup>1a</sup>	Descuento (Tepe) <sup>1a</sup>
	Zona Oriente y Poniente	Tepeolulco		
AMALGAMA	\$135.00	\$100.00	50%	50%
CEMENTACIÓN	\$55.00	\$40.00	50%	50%
CONSULTA ODONTOLÓGICA	\$50.00	\$25.00	50%	50%
DETARTRAJE	\$100.00	\$50.00	50%	50%
EXODONCIA 3ER MOLAR	\$700.00	\$300.00	50%	50%
EXODONCIA PERMANENTE	\$110.00	\$100.00	50%	50%
EXODONCIA TEMPORAL	\$70.00	\$50.00	50%	50%
FLUORACIÓN	\$55.00	\$30.00	50%	50%
CONSULTA DE ORTODONCIA	\$100.00	\$30.00	40%	50%
CEMENTACIÓN DE BRACKETS	\$50.00	\$50.00	40%	50%
ORTODONCIA MENSUALIDAD	\$350.00	\$250.00	40%	50%
ORTODONCIA PAGO INICIAL	\$3,500.00	\$2,500.00	40%	50%
ORTOPEDIA MENSUALIDAD	\$300.00	\$200.00	40%	50%
ORTOPEDIA PAGO INICIAL	\$2,500.00	\$2,000.00	40%	50%
FRESA QUIRÚRGICA	\$125.00	\$100.00	50%	50%
PROFILAXIS	\$60.00	\$50.00	50%	50%
PROVISIONAL	\$80.00	\$50.00	50%	50%
PULPOTOMÍA	\$80.00	\$40.00	50%	50%
RADIOGRAFÍAS	\$70.00	\$50.00	50%	50%
REPARACIÓN DE PLACA	\$600.00	\$300.00	50%	50%
RESINAS	\$200.00	\$150.00	50%	50%
SELLADORES	\$60.00	\$55.00	50%	50%
SUTURA	\$50.00	\$50.00	50%	50%
VÍA DE ACCESO	\$80.00	\$50.00	50%	50%
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA PACIENTE DIF	\$130.00	\$130.00	50%	50%
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA PACIENTE EXTERNO	\$180.00	\$180.00	50%	50%
CORONA METAL PORCELANA	\$800.00	\$800.00	40%	40%
CORONA METAL	\$700.00	\$700.00	40%	40%
CORONA PROVISIONAL	\$200.00	\$200.00	40%	40%
INCRUSTACIÓN METÁLICA ONLAY O INLAY	\$700.00	\$700.00	40%	40%
VALPLAST UNILATERAL	\$1,500.00	\$1,500.00	40%	40%
VALPLAST BILATERAL	\$2,000.00	\$2,000.00	40%	40%
PRÓTESIS TOTAL (SUPERIOR O INFERIOR)	\$1,800.00	\$1,800.00	40%	40%
REMOVIBLE POR UNIDAD	\$190.00	\$190.00	40%	40%
UNIDAD GANCHO VACIADO	\$250.00	\$250.00	40%	40%
UNIDAD GANCHO WIPLA	\$140.00	\$140.00	40%	40%
PLACA UNILATERAL	\$800.00	\$800.00	40%	40%
PLACA BILATERAL	\$1,600.00	\$1,600.00	40%	40%
ENDODONCIA UNIRADICULAR	\$400.00	\$400.00	40%	40%
ENDODONCIA PREMOLARES	\$700.00	\$700.00	40%	40%
ENDODONCIA MOLARES	\$900.00	\$900.00	40%	40%
CONSULTA DE PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL	\$200.00	\$200.00	40%	40%
CONSULTA DE SEGUIMIENTO MEDICINA BUCAL	\$100.00	\$100.00	40%	40%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.32



CONCEPTO DEL SERVICIO	TABLA DE COSTOS		Descuento ZP-ZP <sup>ia</sup>	Descuento (Tepe) <sup>ia</sup>
	Zona Oriente y Poniente	Tepeolulco		
ESTUDIA HISTOPATOLÓGICO	\$600.00	\$600.00	40%	40%
TOMA DE FROTIS CITOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO	\$200.00	\$200.00	40%	40%
DIAGNÓSTICO DE FROTIS CITOLÓGICO	\$150.00	\$150.00	40%	40%
BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO	\$800.00	\$800.00	40%	40%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.33

**10.-CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES DEL SMDIF, QUE SE REALIZAN COMO PARTE DE LAS ACCIONES COADYUVANTES DEL PROGRAMA PREADIC**

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO
TERAPIA PSICOLÓGICA EN ADICCIONES	\$100
CONSEJERÍA PSICOLÓGICA EN ADICCIONES	\$100

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.33

**11.-CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL SMDIF MEDIANTE CONSULTAS PSICOLÓGICAS**

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO
CONSULTA PSICOLÓGICA	\$100
CONSULTA PSICOLÓGICA (TEPEOLULCO)	\$35

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.33



**12.- CUOTAS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, MISMOS QUE SE BRINDAN EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (UBRIS) DEL SMDIF.**

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO	DESCUENTO
CONSULTA MÉDICA EN REHABILITACIÓN	\$50	10%
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	\$60	10%
TERAPIA DE LENGUAJE	\$65	10%
TERAPIA FÍSICA	\$60	10%
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	\$40	10%
TERAPIA PSICOPEDAGÓGICA	\$50	10%
TERAPIA ECUESTRE	\$56	10%
MASOTERAPIA	\$35	10%
CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	\$65	10%
CONSULTA PSICOLÓGICA DE REHABILITACIÓN	\$100	10%
VALORACIÓN DE MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$100	10%
ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS EXTERNOS	\$65	10%
ASESORÍA VÍA REMOTA	\$50	10%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Decimo Punto del Orden del Día, pg.36.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2019 - 2021

**C. Raciel Pérez Cruz**

Presidente Municipal

**C. Lourdes Jezabel Delgado Flores**

Primera Síndica

**C. Eduardo Guerrero Villegas**

Segundo Síndico

**C. Martha Elba Soto Mojica**

Tercera Síndica

**C. María de la Luz Hernández Camacho**

Primera Regidora

**C. Victor Manuel Pérez Ramírez**

Segundo Regidor

**C. Krishna Karina Romero Velázquez**

Tercera Regidora

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez**

Cuarto Regidor

**C. Victoria Hernández Arellano**

Quinta Regidora

**C. Jorge Morales Jiménez**

Sexto Regidor

**C. María de Lourdes Curiel Rocha**

Séptima Regidora

**C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez**

Octavo Regidor

**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio**

Novena Regidora

**C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones**

Décima Regidora

**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez**

Décimo Primer Regidor

**C. Itze Lizbeth Nava López**

Décima Segunda Regidora

**C. Alina Alejandra Luna Gómez**

Décima Tercera Regidora

**C. Juan Andrés López Camacho**

Décimo Cuarto Regidor

**C. Irma Lorena Roa López**

Décima Quinta Regidora

**C. Silvia Téllez González**

Décima Sexta Regidora

**C. Miguel Ángel Bravo Suberville**

Secretario del Ayuntamiento

